GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-02/2016

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. MARCO ANTONIO MONTOYA GUERRERO, REPRESENTES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; EDGAR ALFONSO ZAZUETA GASTELO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; ASÍ COMO LOS C.C. ALBERTO RAFAEL VALENZUELA ANGULO Y CARMEN MARÍA PÉREZ RAMOS FÉLIX, REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Y METLIFE MÉXICO, S.A., RESPECTIVAMENTE, PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-02/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ACTIVO DOCENTE, DE APOYO Y DE ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESCUELA NORMAL, NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN Y BACHILLERATO, AFILIADOS A LA SECCIÓN 53 DEL S.N.T.E., SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

"Gobierno del Estado de Sinaloa Secretaría de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No. GES 02/2016

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 02/2016, para la contratación de póliza de seguro de grupo vida institucional del personal activo docente y de apoyo de asistencia a la Educación Básica, Escuela Normal, Normal de Especialización y Bachillerato, afiliados a la sección 53 del S.N.T.E., solicitada por la Dirección de Recursos Humanos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 10 de Febrero de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 02/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 17 de Febrero de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia de los representantes de las compañías aseguradoras: Seguros Banorte, S.A. de C.V. y Metlife México, S.A.

8

γ-

Y

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 24 de Febrero de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de las compañías aseguradoras: Seguros Banorte, S.A. de C.V., Metlife México, S.A., Seguros Argos, S.A. de C.V., Thona Seguros, S.A. de C.V. y La Latinoamericana, S.A., procediéndose al análisis de las mismas, conforme lo siguiente:

- 1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:
 - 1.1 Las compañías aseguradoras Seguros Banorte, S.A. de C.V., Metlife México, S.A., Seguros Argos, S.A. de C.V., Thona Seguros, S.A. de C.V. y La Latinoamericana, S.A., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- 2. Con fecha 29 de Febrero de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Javier Alejandro Sánchez Cruz, Asesor de Seguros de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, desprendiéndose lo siguiente:
- 2.1 La compañía aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., no cumple con la antigüedad mínima solicitada para la razón social bajo la cual participa en la licitación, toda vez que su razón social actual tiene autorización desde 2013, de conformidad con lo solicitado en el punto No. 4, inciso B, numeral IV, de la presente convocatoria.

No cumple la aseguradora cuenta con siniestros pendientes de pago, con una antigüedad mayor a los 17 días, de conformidad con lo solicitado en el punto No. 4, inciso B, numeral V, de la presente convocatoria y establecidos en el anexo I de la presente convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la compañía aseguradora **Seguros Banorte, S.A. de C.V.,** sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes **M**uebles para el Estado de Sinaloa.

2.2 La compañía aseguradora Thona Seguros, S.A. de C.V., no cumple con la antigüedad mínima solicitada para la razón social bajo la cual participa en la licitación, toda vez que su razón social actual tiene autorización desde 2013, conforme a lo solicitado en el punto No. 4, inciso B, numeral IV, de la presente convocatoria.

No cumple, al no entregar el reporte de cifras de control del sistema integral de información financiera de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que señale el margen de solvencia de la empresa al 31 de Diciembre de 2015, el cual no deberá ser negativo a la fecha del periodo a reportar, conforme a lo solicitado en el punto No. 4, inciso B, numeral III, de la presente convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la compañía aseguradora **Thona Seguros, S.A. de C.V.,** sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

N

- 2.3 Las compañías aseguradoras Metlife México, S.A., Seguros Argos, S.A. de C.V. y La Latinoamericana, S.A., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
- **3.** Una vez analizadas las propuestas técnicas de las compañías aseguradoras participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

LA LATINOAMERICANA, S.A.

| LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. | o pro P. Britanii (n. 1965). | |
|----------------------------------|------------------------------|---------------|
| VIDA | | 14,160,961.34 |
| INVALIDEZ | | 7,763,319.05 |
| TOTAL | 12,939 | 21,924,280.39 |

| PRIMA TOTAL ANUAL | 21,924,280.39 | 1ER. PAGO | 2DO. PAGO |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| PRIMA TOTAL ANUAL PAGO SEMESTRAL | 21,924,280.40 | 10,962,140.20 | 10,962,140.20 |

Toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de cumplimiento.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la compañía que resulto ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a entregar carta cobertura a más tardar a las **12:00 horas** del día **18 de Marzo de 2016**, de conformidad con lo establecido en el punto 3, fracción X de la Convocatoria de la presente licitación.

K D

4

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

C.P. MARCO ANTONIO MONTOYA GUERRERO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

RENDICIÓN DE CUENTAS

LIC. EDGAR ALFONSO ZAZUETA GASTELO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIC JUAN CARLOS SUAREZ GUZIMAL

POR LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ

POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

EMPRESAS LICITANTES

LIC ALBERTO RAFAEL VALENZUELA ANGULO SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. LIC. CARMEN MARÍA PÉREZ RAMOS FÉLIX METLIFE MÉXICO, S.A.

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-02/2016.